



Agencia para el Desarrollo  
de Industrias Creativas y  
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital  
Primer Complejo Creativo  
Calle Independencia No. 55  
Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 33 2048 3106

Referencia: **Agencia para el Desarrollo de Industrias  
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**  
Expediente: **UT/ 088/2024**

Oficio ADICD/UT/ 330/2024

Asunto: **Acuerdo de Competencia Concurrente**

Guadalajara, Jalisco a 15 de octubre de 2024

**A todos los Sujetos Obligados  
Titulares de la Unidad de Transparencia  
del Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente:**

**Estimado Solicitante.  
Presente:**

Aunado a un cordial saludo, y en atención a la solicitud de información, recibida ante este Sujeto Obligado **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, el día 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **142413724000051**, la cual fue registrada con el número de expediente interno **UT/088/2024**, y recibida de manera oficial el mismo día, le informo con fundamento en lo establecido por el artículo 81, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, remito la solicitud de acceso a la información pública, para efecto de que le brinden el trámite que corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha solicitud versa sobre lo siguiente:

***"Solicito información relacionada con los programas, fondos o iniciativas vigentes que las instituciones de gobierno implementan o han implementado para fomentar el emprendimiento entre los jóvenes, específicamente en temas de financiamiento, incubación, capacitación y seguimiento de proyectos emprendedores."(SIC)-----***

En mérito de lo anterior y una vez analizada la solicitud de información, se observa que el solicitante, no define el nivel de gobierno, no obstante, y de conformidad con el principio de Suplencia de la Deficiencia, que contempla el artículo 5 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, este Sujeto Obligado, determina el siguiente acuerdo concurrente.





En consecuencia, se determinó que esta Unidad de Transparencia de **la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, es **competente Concurrente**, para conocer de la presente solicitud de información, ya que, y atendiendo a la literalidad de la solicitud en comento, estipula “...**instituciones de gobierno...**” por lo que, esta unidad de transparencia estima que corresponde dar trámite y contestación a **todos los Sujetos Obligados del Gobierno del Estado de Jalisco**, toda vez que esta Unidad de Transparencia, únicamente puede contestar lo que corresponde a este Sujeto Obligado, motivo por el cual, en términos del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, donde se encuentran enlistado todos los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, es que corresponde a todos estos pronunciarse respecto de la existencia o inexistencia de la información solicitada, misma que le es remitida para que de conformidad a sus facultades y atribuciones genere la respuesta que en derecho proceda al peticionario.

Cabe señalar que el actuar de este Sujeto Obligado Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se limita a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, que a la letra dice lo siguiente:

***Artículo 3.** La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.*

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite el presente **Acuerdo de competencia Concurrente**, en consecuencia, se remite el presente a la Unidad de Transparencia de **todos los Sujetos Obligados del Gobierno del Estado de Jalisco**, a efecto de que den trámite a la misma.



Agencia para el Desarrollo  
de Industrias Creativas y  
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital  
Primer Complejo Creativo  
Calle Independencia No. 55  
Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 33 2048 3106

De igual forma no omito señalar que los documentos anexos contienen datos personales del peticionario, por lo que deberá adoptar las medidas necesarias pertinentes a efecto de salvaguardar dichos datos personales, garantizando su uso y así garantizar su pérdida alteración, pérdida o transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia, el mal uso que se le pudiera dar es responsabilidad del de la autoridad destinataria.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por los artículos 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 2, 22 fracción II y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados así como el 3, 4, fracción IV, 15, 20, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual se le exhorta adoptar las medidas necesarias a efecto de garantizar su debida protección, y utilizarlos con el fin para lo cual fueron proporcionados.

Dicha solicitud deberá ser contestada al correo electrónico: [linda.diosdado8692@alumnos.udg.mx](mailto:linda.diosdado8692@alumnos.udg.mx) Se adjunta a la presente los datos del solicitante, así como la solicitud en comento.

Sin otro particular, me despido agradeciendo las atenciones que se sirva guardar al presente.

**Atentamente**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI  
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

  
C. Olivia Morales Guerrero  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el  
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo  
de Industrias Creativas y  
Digitales de Jalisco

Unidad de transparencia



CIUDAD  
CREATIVA  
DIGITAL  
GUADALAJARA



## Jalisco

Folio	142413724000051
Nombre:	Linda Diosdado
Usuario:	linda.diosdado8692@alumnos.udg.mx

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, generándose el número de folio 142413724000051, de fecha 14/10/2024 23:06:17 PM, la cual consiste en: Solicito información relacionada con los programas, fondos o iniciativas vigentes que las instituciones de gobierno implementan o han implementado para fomentar el emprendimiento entre los jóvenes, específicamente en temas de financiamiento, incubación, capacitación y seguimiento de proyectos emprendedores.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ATENTAMENTE

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	16/10/2024
Respuesta a la solicitud	08	25/10/2024
Entrega de informe específico	11	30/10/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	30/10/2024